Ayaviri, 30 de Octubre de 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 00202-2024-GR-DREP-DUGELM-AGP

SEÑORES(AS) : Directores(as) de instituciones educativas del nivel secundaria del ámbito de la UGEL Melgar.

PRESENTE.-

ASUNTO : Invita a participar en el V Encuentro Regional de Líderes Escolares "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de los municipios escolares"

REFERENCIA : Oficio multiple N° 738-2024-GRP/GRDS/DREP/DGP/EES-DPCC

Es un honor dirigirme a su autoridad, a fin de saludarlo y poner de su conocimiento las orientaciones para el desarrollo del **V Encuentro Regional de Líderes Escolares "Ejerciendo ciudadanía activa desde la gestión de los municipios escolares" 2024, etapa UGEL Melgar**, donde se seleccionará al municipio escolar que representará a la UGEL Melgar en dicha actividad, por lo que se invita cordialmente a las instituciones educativas del nivel secundario del ámbito de la UGEL Melgar a ser protagonistas del presente evento, con el siguiente detalle:

- Inscripciones : Hasta el día 22 de noviembre del presente año, mediante un formulario de google que se compartirá oportunamente.
- Fecha del evento : Lunes 25 de noviembre de 2024.
- Lugar del evento : Sala de usos múltiples de la UGEL Melgar (4to piso)
- Hora : 10:00 am

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Dirección Regional de Gestión Educativa Local Puno – DIRECCIÓN MELGAR – Dirección Regional de Educación Puno

Mg. Wilmer Luis Llanqui Cruz
DIRECTOR
UGEL - MELGAR

PREY/DUGELM
JAJA/JAGP
PHQ/EACT
Cc. Arch

Puno, 29 OCT 2024

OFICIO MULTIPLE Nº 738 -2024-GRP/GRDS/DREP/DGP/EES-DPCC.

SEÑORES : **DIRECTORES DE LAS UGEL:**
Azángaro, Carabaya, Chucuito, Crucero, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, San Román, Sandia y Yunguyo.

ASUNTO : Remite Orientaciones para el desarrollo del V Encuentro Regional de Líderes Escolares "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de los municipios escolares" 2024.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 016-2019-CRP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y manifestarle que, la Dirección Regional de Educación Puno desde la Dirección de Gestión Pedagógica llevará a cabo el V Encuentro Regional de Líderes Escolares "Ejerciendo ciudadanía activa desde la gestión de los municipios escolares" 2024, con la finalidad de promover el liderazgo ético y responsable en los estudiantes, impulsando su compromiso con los asuntos públicos tanto de su institución educativa como de su comunidad local. A través de este evento, se busca fomentar una ciudadanía activa en los jóvenes, integrándolos en procesos de toma de decisiones y gestión municipal, y sensibilizándolos sobre el impacto positivo que su liderazgo puede tener en la comunidad educativa en general.

Esta finalidad está alineada con los objetivos de la Ordenanza Regional N° 016-2019-CRP, que resalta la importancia de desarrollar habilidades cívicas y de participación en los estudiantes, formando futuros líderes que actúen en beneficio del bienestar colectivo y que se comprometan con la mejora de su entorno social.

Para tal efecto, se remite la Orientaciones del V Encuentro Regional de Líderes Escolares "Ejerciendo ciudadanía activa desde la gestión de los municipios escolares" 2024, que se llevará a cabo el día viernes 06 de diciembre del presente año, en el auditórium del quinto piso de la DRE Puno, a partir de las 08:30 horas.

Agradezco anticipadamente su apoyo y aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
FEPA/DGP
GCAC/EES-DPCC
Cc. Arch.

ORIENTACIONES DEL V ENCUENTRO REGIONAL DE LÍDERES ESCOLARES – 2024

"Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares"

I. FINALIDAD.

Proveer orientaciones técnico-pedagógicas a los especialistas en educación de las UGEL, directores y docentes asesores de instituciones educativas de Educación Secundaria EBR en la región de Puno, sobre las estrategias para implementar y ejecutar el V Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares" - 2024. Esta actividad permitirá informar a la comunidad educativa y a la población sobre los resultados de la gestión realizada por los municipios escolares durante el año 2024, dirigidos al alcalde electo del Municipio Escolar 2025. El propósito es fomentar una participación estudiantil ética y comprometida en los asuntos públicos de su institución y comunidad, con el objetivo de promover el bien común desde la competencia "Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común."

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fomentar la participación activa de los estudiantes mediante el V Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares" 2024, con el objetivo de desarrollar competencias que fortalezcan su liderazgo y conciencia de derechos y deberes, orientados al beneficio del bien común.

2.2. Objetivos Específicos

a) **Fomentar el conocimiento sobre derechos y deberes cívicos:**
Aumentar la comprensión de los estudiantes sobre sus derechos y obligaciones como ciudadanos a través de talleres interactivos y charlas con expertos en el V Encuentro Regional de Líderes Escolares.

b) **Desarrollar habilidades de liderazgo en contextos escolares y comunitarios:** Implementar actividades que potencien las habilidades de comunicación, negociación y resolución de conflictos, de manera que los estudiantes puedan aplicar estos conocimientos en la gestión de sus municipios escolares.

c) **Impulsar la participación activa en la gestión de proyectos comunitarios:**
Promover que los estudiantes identifiquen y propongan iniciativas para mejorar su entorno a través de proyectos liderados por municipios escolares, reforzando su compromiso y contribución al bien común.

d) **Fortalecer el trabajo en equipo y la colaboración entre estudiantes líderes:**
Realizar dinámicas de grupo y ejercicios colaborativos durante el Encuentro, fomentando una cultura de trabajo en equipo y respeto en la toma de decisiones.

e) **Evaluar la percepción y el compromiso de los estudiantes en la construcción de una ciudadanía activa:**
Desarrollar y aplicar instrumentos de evaluación (encuestas, entrevistas) que permitan medir los cambios en las actitudes y compromisos de los estudiantes hacia la ciudadanía activa al finalizar el evento.

III. BASES LEGALES

3.1. Constitución Política del Perú.
3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
3.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
3.5. Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
3.6. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU. Aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
3.7. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
3.8. Resolución Ministerial N 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
3.9. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
3.10. Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
3.11. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
3.12. Resolución Ministerial Nº 474-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023"
3.13. Resolución Ministerial Nº 149-2023-MINEDU, Norma que modifica los numerales 3, 7.4, 8.4, 8.5, 9.2 y 13.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023"
3.14. Resolución Ministerial Nº 183-2023-MINEDU, Norma técnica que incorpora los numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4, al numeral 5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones de la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023"
3.15. Resolución Viceministerial Nº 212-2020-MINEDU, Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa.
3.16. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
3.17. Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".
3.18. Ordenanza Regional N°016-2019-CRP.
3.19. Directiva Regional Nº 002-2024-GR PUNO-GRDS/DREP/DGP.
3.20. Directiva Complementaria Regional N° 002-2024-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP.

IV. ALCANCE

4.1. Instituciones educativas públicas del Nivel Secundario.
4.2. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
4.3. Dirección Regional de Educación Puno (DREP).
4.4. Autoridades regionales, locales, e instituciones aliadas de la región Puno.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. La realización y desarrollo del V Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares" 2024 está bajo la responsabilidad de los Especialistas en Educación del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) y de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) en coordinación con las 14 UGEL e instituciones públicas y privadas de la región Puno.

5.2. La DRE Puno, como instancia regional, coordina con las instituciones aliadas para asegurar la participación de panelistas encargados de enriquecer el espacio de intercambio de experiencias exitosas, dificultades y medidas implementadas por la gestión del Municipio Escolar 2024, así como las expectativas para la gestión del Municipio Escolar 2025.

5.3. os Especialistas en Educación de las áreas de DPCC y TOE de las UGEL son responsables de coordinar con el director(a) y docente asesor(a) de las instituciones educativas para asegurar la participación activa del alcalde(sa) escolar y de dos regidores en representación del Municipio Escolar 2024, así como del alcalde(sa) del Municipio Escolar 2025.

5.4. La institución educativa es responsable de fomentar en los municipios escolares el ejercicio de derechos y deberes, así como el desarrollo del liderazgo y las responsabilidades.

5.5. El alcalde(sa) escolar, en representación del Municipio Escolar de la institución educativa y con el apoyo de su docente asesor, presentará los resultados del balance de gestión de los municipios escolares durante el año 2024 al alcalde(sa) del Municipio Escolar 2025. Y comunidad educativa.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. La DRE Puno y las UGEL, en colaboración, son responsables de realizar el V Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa desde la gestión de los municipios escolares" 2024.

6.2. La DRE Puno convoca a los municipios escolares a participar en el V Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares" 2024, que se llevará a cabo en la ciudad de Puno, en el marco de la implementación del CNEB, Programa de Educación Secundaria: Área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Competencia de convivencia y participación democrática orientada al bien común, Resolución Viceministerial 212-2020-MINEDU y la Ordenanza Regional 0016-2019-GR-PUNO-CRP.

6.3. En la etapa local, la UGEL, a través del Especialista en Educación de DPCC y TOE, tiene la responsabilidad de seleccionar al Municipio Escolar de una institución educativa de Nivel Secundario. Anexo 1: Criterios de valoración de la gestión de los municipios escolares.

6.4. Las UGEL, mediante los Especialistas en Educación de DPCC y TOE, se encargarán de inscribir a los representantes de los municipios escolares 2024 y 2025, que participen en el V Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares" 2024.

6.5. Los representantes de los municipios escolares asisten al V Encuentro Regional de Líderes Escolares vistiendo el uniforme que los identifica como parte de su Institución Educativa y portando el distintivo correspondiente a su cargo.

6.6. El orden de participación se determinará por sorteo antes del V Encuentro Regional de Líderes Escolares, con la presencia de los Especialistas en Educación de DPCC y TOE de las UGEL.

6.7. Cada alcalde(sa) escolar 2024, tendrá un tiempo máximo de intervención de 8 minutos. Tras la participación de cada tres UGEL, se contará con la intervención de un(a) panelista, quien ofrecerá una opinión fundamentada y sugerencias para fortalecer la gestión del Municipio Escolar, con un tiempo de 5 minutos para su intervención.

6.8. El alcalde(sa) escolar 2025 contará con 5 minutos para expresar su opinión sobre la gestión 2024 y para presentar las actividades trascendentales que se llevarán a cabo en la gestión 2025.

6.9. Para presentar las acciones realizadas, el líder escolar 2024 podrá utilizar presentaciones en PowerPoint y videos en formato MP4 (con una duración máxima de 3 minutos) opcional. Por su parte, el líder escolar 2025 expondrá sus actividades a realizar de forma oral.

6.10. La DREP enviará el cronograma de actividades a las UGEL para que lo difundan dentro de su ámbito de competencia, el cual se detalla a continuación:

Nº	ACTIVIDAD	MES/FECHA
1	Convocatoria a las instituciones educativas a nivel de UGEL para la presentación de la gestión de los municipios escolares 2024.	De acuerdo al Plan de Trabajo de cada UGEL.
2	Selección del Municipio Escolar 2024, que será representado por el alcalde(sa) de la institución educativa de Nivel Secundario y 2 regidores y Municipio Escolar 2025 representado por su alcalde(a) escolar, ambos actuando como representantes de la UGEL.	Noviembre
3	Convocatoria regional para el V Encuentro de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares" 2024	28 de octubre de 2024.
4	Inducción virtual sobre las acciones estratégicas del V Encuentro Regional de Líderes Escolares 2024, dirigida a los Especialistas en Educación de las áreas de DPCC y TOE de las UGEL.	Fecha: 08 de noviembre de 2024 Hora: 15:00 horas Link de acceso: meet.google.com/xwp-vyey-fvm
5	Inscripción mediante un formulario de Google, cuyo enlace se proporcionará a los Especialistas en Educación responsables de la actividad en el momento adecuado.	Del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2024. Formulario Google.
6	Envío del plan de trabajo del Municipio Escolar 2024, junto con las presentaciones y el video (opcional).	Del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2024. DRIVE.

7	Desarrollo del V Encuentro de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares" 2024. **Participan gestión 2024:** - Alcalde/sa Escolar - 2 regidores **Participa gestión 2025:** - Alcalde/sa Escolar	06 de diciembre de 2024.
8	Evaluación virtual de los logros, dificultades y acciones de mejora del V Encuentro de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares" 2024, con el objetivo de proponer acciones de mejora para el año 2025. Esta tarea estará a cargo de los Especialistas en Educación de las áreas de DPCC y la Modalidad de TOE de la DREP y las UGEL.	09 de diciembre 2024.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. Los padres de familia colaboran proporcionando el apoyo necesario para que sus hijos, en su rol de líderes escolares, enfrenten el desafío de representar a su institución educativa a través de los municipios escolares.

7.2. Las autoridades locales y educativas tienen la responsabilidad de ofrecer apoyo logístico para alcanzar las metas regionales y, especialmente, para fortalecer el liderazgo en los estudiantes, promoviendo así una ciudadanía activa y responsable orientada al bien común.

7.3. Los directores(as) de las instituciones educativas que participen en el V Encuentro Regional de Líderes Escolares ofrecerán las facilidades necesarias al alcalde(sa) escolar y al docente asesor para que puedan asistir en la fecha y hora programadas, el cual se llevará a cabo de forma presencial en la DRE Puno.

7.4. Los aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por la Comisión Técnica de la DRE y/o UGEL.

Puno, 28 de octubre de 2024.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
FEPA/DGP
GCAC/EDPCC
C.c. Archivo

ANEXO 1

Criterios y aspectos de valoración de la Gestión de los municipios escolares 2024

Criterios	Aspectos	Apreciación formativa
Participación Activa	**Asistencia y Compromiso:** Grado de asistencia de los miembros del municipio escolar a las reuniones y actividades.	
	Iniciativas: Propuestas de actividades o proyectos que promuevan la participación de la comunidad educativa.	
Liderazgo y Trabajo en Equipo	**Desarrollo de Habilidades:** Capacidad de los líderes escolares para trabajar en equipo y coordinar acciones.	
	Resolución de Conflictos: Estrategias implementadas para manejar desacuerdos o conflictos dentro del grupo.	
Impacto en la Comunidad Educativa	**Proyectos Implementados:** Evaluación de proyectos o actividades que hayan beneficiado a la comunidad escolar.	
	Retroalimentación de la Comunidad: Opiniones y comentarios de estudiantes, docentes y padres sobre las iniciativas del municipio escolar.	
Gestión de Recursos	**Uso Eficiente de Recursos:** Evaluación del manejo de recursos materiales y financieros para las actividades del municipio escolar.	
	Búsqueda de Apoyos: Capacidad para gestionar alianzas con otras instituciones o autoridades.	
Cumplimiento de Metas y Objetivos	**Logro de Objetivos Propuestos:** Evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al inicio del período escolar.	
	Adaptabilidad: Capacidad para ajustarse a cambios o imprevistos en el desarrollo de actividades.	
Ética y Ciudadanía	**Promoción de Valores:** Fomento de valores como el respeto, la solidaridad y la responsabilidad entre los miembros del municipio escolar.	
	Participación Democrática: Ejercicio de prácticas democráticas en la toma de decisiones dentro del municipio escolar.	
Evaluación Continua	**Autoevaluación:** Implementación de mecanismos de autoevaluación para reflexionar sobre el desempeño y las áreas de mejora.	
	Informe de Gestión: Presentación de un informe que resuma las actividades realizadas y los resultados obtenidos.	